

Conferencia de Evaluación y Convergencia

Segundo Período de Sesiones Extraordinarias
30 de noviembre - 8 de diciembre de 1981
Bogotá - Colombia



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

949

ALADI/C.EC/II-E/Primera Sesión Plenaria
10. de diciembre de 1981
Horas: 16.15 a 17.35

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del Reglamento de la Conferencia (ALADI/C.EC/II-E/dc 2).
2. Elección de autoridades.
3. Aprobación de la agenda (ALADI/C.EC/II-E/dc 1).
4. Régimen de trabajo.

//

Presiden:

MORITZ EIRIS VILLEGAS y
EDGAR MONCAYO JIMENEZ

Asisten: Jesús Sabra, Eduardo Spector, Rodolfo Ignacio Rodríguez, Feliciano Fernández, Guillermo Feldmann, Francisco Valentín Polola, Huberto Monroy, Ma. Cristina Boldorini, Carlos R. de la Vega, Roberto F. Beltramino, Francisco Ludueña, Jorge Basaldúa, Rodolfo Luegmayer y Carlos Nahmmacher (Argentina); Angel Rasmussen, José Guillermo Loría, Gloria Jiménez, Roxana de Peña, Carlos Menacho, Tomás Guerra y Oswaldo Irusta (Bolivia); Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Renate Stille, Isis Ribeiro de Andrade, Antônio Patriota, Hugo Arce, Ivo do Pinho Angelo, Benvindo Belluco, José María Kroeff y Stésio Henri Guitton (Brasil); Edgar Moncayo Jiménez, Jaime Serrano Rueda, Félix Moreno, Eduardo Casas Acosta, Jaime París Quevedo, Luis Alberto Charry, Andrés Espinoza, Néstor Linero, Juan David Chamarro, Gastón Avello, Alfonso Suárez Fajardo, Carlos Alberto Garay, Alvaro Buenahora, Hernán Puyo y Enrique White (Colombia); Jorge Court Mook, Guillermo Anguita Pinto, Haroldo Venegas, Fernando Morales, Juan del Solar y Juan Carlos Prado (Chile); Eduardo Santos Alvite, José Alberto Peñaherrera, Julio Santacruz, Beatriz Calero, Oswaldo Vallejo, Eduardo Donoso, Marcelo Ruíz, Efraín Cazar, Luis Chacón y Michèle Sagle (Ecuador); Roberto Martínez Le Clainche, Dora Rodríguez, Oscar Flores y Rigoberto Flores (México); Antonio Félix López Acosta, Jorge Cañete Arce, Gerarda Mariela Centurión y Ruben Ruíz (Paraguay); Luis Macchiavello Amorós, Néstor Moscoso, Jorge Colunge, Ramón Morante, Eduardo Brandes, Carlos Camino Rasso, Luis Espinar Barriga y Ricardo Barreda Aguirre (Perú); Juan José Real, Héctor Carlevaro Torres, Juan B. Oddone, José Roberto Muineló, Ignacio Bonifacio, María Angélica Peña de Pérez y Nury Bauzán (Uruguay); Moritz Eiris Villegas, Juan Salazar Rondón, Telasco Pulgar, Horacio Arteaga, Tomás Carrillo, Gonzalo Capriles, Tulio González, María Eugenia Marcano y Hemilsy Abreu Burelli (Venezuela); René E. Ortuño (CEPAL); Alfredo Fuentes y Luis López (JUNAC); Martha Braga (OEA).

Secretario General: JULIO CESAR SCHUPP.

Secretario General Adjunto: FRANKLIN BUITRON AGUILAR.

Secretaría: HELDER FERNANDES MOTTA, CARLOS ONS y NESTOR W. RUOCCO.

PRESIDENTE. Señores Delegados; Señoras; Señores: declaro abierta la Primera Sesión Plenaria de la Conferencia, que fue instalada formalmente ya por el señor Presidente de la República de Colombia, doctor Julio César Turbay Ayala.

//

//
1. Aprobación del Reglamento de la Conferencia (ALADI/C.EC/II-E/dc 2).

PRESIDENTE. Someto a consideración de los señores Delegados el documento ALADI/C.EC/II-E/dc 2, que contiene el proyecto de Reglamento.

No habiendo observaciones, lo someto a votación.

Los señores Delegados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Se vota.

- Unanimidad.

En consecuencia, SE APRUEBA por unanimidad la siguiente:

"RESOLUCION 3 (II-E)

La CONFERENCIA de EVALUACION y CONVERGENCIA,

VISTO El inciso i) del artículo 33 del Tratado de Montevideo 1980,

RESUELVE:

Aprobar el siguiente

REGLAMENTO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
DE LA CONFERENCIA DE EVALUACION Y CONVERGENCIA

CAPITULO I

Composición

PRIMERO.- La Conferencia estará constituida por Plenipotenciarios de los países miembros y las Delegaciones a la misma se integrarán con dichos Plenipotenciarios y los demás Delegados que hayan sido acreditados por los respectivos Gobiernos.

SEGUNDO.- Cada Delegación tendrá un Presidente. En caso de ausencia o impedimento, el Presidente de la Delegación será representado por el miembro de su Delegación que aquél indique. Las Delegaciones podrán estar representadas, tanto en las sesiones plenarias como en las de las comisiones, por cualesquier de sus miembros.

TERCERO.- La presentación de los plenos poderes, de que deberán estar investidos el Presidente de cada Delegación y los miembros de la misma que los respectivos Gobiernos estimen conveniente, se sujetará a las normas siguientes:

- a) Los plenos poderes deberán constar por escrito y serán dirigidos a una autoridad competente de la Asociación y la Secretaría General será depositaria de los mismos; y
- b) Los Gobiernos de los países miembros podrán notificar el otorgamiento de plenos poderes mediante comunicación telegráfica o radiotelegráfica, dirigida a la Secretaría General. En este caso se entenderá que han sido extendidos en buena y debida forma cuando la Representación Permanente ante el Comité de Representantes del país que ha hecho la comunicación, notifique por escrito a la Presidencia de la Conferencia, directamente o a través de la Secretaría General, la confirmación correspondiente. Dicha notificación podrá ser realizada, asimismo, ante la Presidencia de la Conferencia por el respectivo Representante Permanente o Representante Alterno ante el Comité de Representantes.

CUARTO.- El Secretario General y los Secretarios Generales Adjuntos de la Asociación participarán en las deliberaciones de la misma, con voz pero sin voto.

QUINTO.- Podrán asistir a las sesiones plenarias de la Conferencia, con el carácter de observadores, los representantes de países y organismos internacionales especializados que hayan sido invitados para ello.

A invitación del Presidente, podrán hacer uso de la palabra sobre temas específicos de su competencia.

CAPITULO II

Autoridades

SEXTO.- La Conferencia tendrá un Presidente y dos Vicepresidentes elegidos entre los Presidentes de Delegaciones en la Primera Sesión Plenaria.

Hasta tanto no se elijan las autoridades ejercerán interinamente sus funciones los Presidentes de las Delegaciones por orden alfabético de países.

SEPTIMO.- Son atribuciones del Presidente:

- a) Presidir, abrir y clausurar las sesiones plenarias de la Conferencia;
- b) Instalar las comisiones de la Conferencia;
- c) Dirigir los debates y someter a consideración los asuntos, conforme estén inscritos en el orden del día;
- d) Tomar las medidas necesarias para mantener el orden y hacer cumplir el Reglamento;
- e) Conceder el uso de la palabra a los participantes en el orden en que se la hayan solicitado;
- f) Llamar a votación y anunciar el resultado; y
- g) Las demás que establece el Reglamento.

OCTAVO.- Si el Presidente no asistiere a una sesión o se ausenare en el curso de la misma, ocupará la Presidencia uno de los Vicepresidentes. Si el Presidente dejare de asistir igualmente a otra sesión, presidirá el otro Vicepresidente, alternando ambos en sucesión, por orden alfabético de países. En caso de que el Presidente y los Vicepresidentes no pudieren asistir ejercerán la presidencia interina los restantes Jefes de Delegación por orden alfabético de países.

//

NOVENO.- En las sesiones plenarias es incompatible el ejercicio simultáneo de las funciones de la Presidencia de la Conferencia y la de Delegados. En caso de que el Presidente de la Conferencia desee actuar como Delegado deberá ser sustituido en aquellas funciones en la forma establecida en el artículo octavo.

CAPITULO III

Servicio de Secretaría

DECIMO.- La Secretaría General de la Asociación prestará los servicios de Secretaría de la Conferencia.

En tal carácter deberá:

- a) Comunicar el orden del día de las sesiones;
- b) Distribuir la documentación correspondiente a los temas que se sometan a consideración de la Conferencia;
- c) Contestar la correspondencia oficial dirigida a la Conferencia, de acuerdo con las directivas del Presidente en los casos que corresponda;
- d) Asistir al Presidente durante el desarrollo de las sesiones;
- e) Confeccionar las actas de las sesiones de la Conferencia, someterlas a consideración y preparar la versión definitiva una vez aprobadas;
- f) Certificar la autenticidad de las actas y documentos resultantes de las sesiones de la Conferencia, mediante la firma del Secretario General o del funcionario que éste designe; y
- g) Ejercer las demás funciones que le asigne la Conferencia.

CAPITULO IV

Comisiones

DECIMOPRIMERO.- Habrá una Comisión de Coordinación, una Comisión de Credenciales y las demás comisiones de trabajo que la Conferencia considere necesarias.

DECIMOSEGUNDO.- La Comisión de Coordinación estará constituida por los Presidentes de las Delegaciones o quienes ejerzan sus funciones, y será su secretario el Secretario General o quien él designe.

DECIMOTERCERO.- La Comisión de Coordinación coordinará los trabajos de la Conferencia y procurará armonizar los puntos de vista de las diversas Delegaciones y resolver sobre los asuntos que le fueren sometidos por el Presidente de la Conferencia y por los Presidentes de comisiones y por las Delegaciones. Asimismo, fijará el orden en el cual serán examinados por la Conferencia los temas de la agenda.

DECIMOCUARTO.- La Comisión de Credenciales estará integrada por el Presidente y Vicepresidentes de la Conferencia. Examinará los plenos poderes y las credenciales de los miembros de las Delegaciones, sometiendo a la Conferencia su correspondiente informe.

//

// 954

DECIMOQUINTO.- Las demás comisiones de trabajo estarán integradas por miembros de todas las Delegaciones. Tendrán por función el estudio de los temas de la agenda que les hayan sido atribuidos por la Conferencia y la presentación de los correspondientes informes y proyectos.

CAPITULO V

Agenda

DECIMOSEXTO.- La agenda será aprobada en la Primera Sesión Plenaria, y no se podrán introducir temas ajenos a los que motivaron la convocatoria.

La agenda será aprobada con el voto afirmativo de por lo menos dos tercios de los países miembros.

CAPITULO VI

Sesiones

DECIMOSEPTIMO.- La Conferencia celebrará sesiones plenarias y sesiones de Comisión.

DECIMOCTAVO.- Las sesiones plenarias serán públicas, salvo disposición en contrario de la Conferencia y las convocará el Presidente de la misma, a pedido de cualquier Delegación o del Secretario General.

DECIMONOVENO.- Durante la discusión de un asunto, cualquier Delegado podrá plantear cuestiones de orden, y en tal caso el Presidente decidirá inmediatamente si la cuestión planteada es o no procedente. Si se apelare de esta decisión, el Presidente someterá inmediatamente el caso a la Conferencia.

VIGESIMO.- Las sesiones de las comisiones serán privadas, pudiendo asistir a ellas solamente miembros de las Delegaciones de los países, el Secretario General o quien él designe, los Secretarios Generales Adjuntos y los integrantes de la Secretaría designados a esos efectos. Las convocatorias de las comisiones serán hechas por sus presidentes, por iniciativa propia o a pedido de cualquier Delegación.

CAPITULO VII

Quórum y votación

VIGESIMOPRIMERO.- La Conferencia sesionará y adoptará sus decisiones de conformidad con los artículos 34 y 43 del Tratado.

Las Delegaciones emitirán su voto por la afirmativa, por la negativa o absteniéndose de votar, expresando en forma clara su manifestación.

Cualquier Delegación podrá solicitar que una votación sea nominal.

//

Las manifestaciones que los Delegados deseen hacer acerca de su voto sólo podrán efectuarse una vez concluida la votación.

VIGESIMOSEGUNDO.- Para que haya sesión de comisión se requiere la presencia de los dos tercios de las Delegaciones que la integran.

VIGESIMOTERCERO.- Cada Delegación tiene derecho a un voto.

Para efectos de la votación nominal al comienzo de la Primera Sesión Plenaria y como cuestión previa, la Conferencia establecerá por sorteo el orden en que las distintas Delegaciones expresarán su voto durante ese período.

Las Delegaciones emitirán su voto por la afirmativa, por la negativa o absteniéndose de votar, expresando en forma clara su manifestación.

VIGESIMOCUARTO.- En las sesiones plenarias, a solicitud de cualquier Delegado, se someterá a votación por partes cualquier moción o proyecto de resolución. Si así se hiciera, el texto resultante de las votaciones parciales se votará después en conjunto.

VIGESIMOQUINTO.- Cuando una enmienda modifique una proposición o le añada o suprima conceptos, se votarán en primer lugar la enmienda, y luego se votará el texto original o el que resulte de introducir la enmienda si ésta hubiera sido aprobada.

VIGESIMOSEXTO.- Cuando se presenten dos o más enmiendas a una proposición se votará primero la que se aparte más en cuanto al fondo de la proposición original. En caso de no ser aprobada esa enmienda, se votará a continuación la enmienda que después de aquélla se aparte más de la proposición original y así sucesivamente hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas presentadas.

CAPITULO VIII

Actas y documentos

VIGESIMOCSEPTIMO.- Se elaborarán actas de las sesiones plenarias y se harán minutas de las sesiones de las comisiones.

VIGESIMOCTAVO.- Las actas de las sesiones plenarias reproducirán fielmente los debates. En lo que respecta a las comisiones, las minutas resumirán los debates e insertarán las conclusiones a que se haya llegado. Por decisión de la Conferencia o de las comisiones, y cuando los asuntos tratados lo requieran, se tomará versión taquigráfica de determinadas sesiones.

El orden del día y los documentos que deberán ser sometidos a las sesiones plenarias serán distribuidos a las Delegaciones, por lo menos, con 24 horas de antelación a la sesión correspondiente o en un plazo menor que decida la Presidencia de la Conferencia.

VIGESIMONOVENO.- El acta final de la Conferencia recogerá los resultados alcanzados por la misma. Dicho instrumento será redactado en castellano y en portugués y suscrito por los Plenipotenciarios de los países miembros siendo ambos textos oficiales e igualmente válidos. La Secretaría General enviará copia certificada del acta final a cada una de las Representaciones Permanentes de los países miembros.

// 956

TRIGESIMO.- La Secretaría General será la depositaria de todos los instrumentos suscritos en la Conferencia.

CAPITULO IX

Idiomas oficiales

TRIGESIMOPRIMERO.- Son idiomas oficiales de la Conferencia el castellano y el portugués."

2. Elección de autoridades.

PRESIDENTE. Ofrezco la palabra a los señores Delegados.

Delegación de CHILE (Jorge Court Moock). Propongo para Presidente de la Conferencia al señor Presidente de la Delegación de Colombia.

PRESIDENTE. En consideración de los señores Delegados la proposición del señor Delegado de Chile.

Delegación de VENEZUELA (Horacio Arteaga). Apoyamos la proposición de la Delegación de Chile y esperamos que la candidatura del señor Presidente de la Delegación de Colombia sea aprobada por aclamación.

- Aplausos.

PRESIDENTE. Ha quedado elegido como Presidente de la Conferencia el doctor Edgar Moncayo, Presidente de la Delegación de Colombia, al cual le ruego que venga a ocupar la dignidad que le corresponde.

- Ocupa la Presidencia el doctor Edgar Moncayo, Presidente de la Delegación de Colombia.

PRESIDENTE (Edgar Moncayo). Señores Delegados: quiero agradecer muy especialmente la honrosa designación de que he sido objeto, especialmente a los señores Jefes de Delegación que hicieron la proposición y la secundaron.

Entiendo la designación que se ha hecho del Presidente de la Delegación de Colombia para presidir esta Conferencia como un acto de deferencia, no para conmigo exclusivamente sino para con el país, que ha venido trabajando en una forma muy entusiasta y activa en todo el proceso de restructuración de la ALALC, que ha culminado en la suscripción y puesta en marcha del nuevo Tratado, y que ha hecho preparativos para que esta reunión se celebre en un ambiente muy propicio y muy constructivo para los fines que nos hemos propuesto. De manera que quiero, a nombre del Gobierno colombiano, del país todo, agradecer de manera especial la honrosa designación de que he sido objeto.

//

957

//

Creo que después de la intervención del señor Presidente Turbay en la mañana de hoy, es muy poco lo que yo tendría que agregar en cuanto a la concepción que tiene Colombia del proceso de integración latinoamericana, de las expectativas que hemos puesto en esta reunión, de cuáles son los resultados que se esperan de nuestros trabajos en esta Conferencia y del papel que está llamada a cumplir la Conferencia de Evaluación y Convergencia en la puesta en marcha de la administración del nuevo Tratado. Por lo tanto, no encuentro necesario abundar en lo que es, repito, la muy clara posición de Colombia en cuanto al proceso de integración latinoamericana, particularmente la que está representada en la ALADI. El señor Presidente fue en esto claro: cuál fue el grado de compromiso con el que nosotros hemos asumido nuestra participación en los distintos procesos de integración latinoamericana, cuál es la importancia que le concedemos a esta Conferencia.

Sin embargo, quisiera apenas hacer algunas muy breves apreciaciones respecto de algunos aspectos del proceso que hemos venido cumpliendo desde agosto del año pasado hasta el presente.

En primer lugar -y ya lo señalaba el señor Presidente Turbay-, realmente sorprende cómo a pesar de la complejidad del "Cubo de Rubik" de que hablaba el señor Embajador de México esta mañana, todo el proceso de negociación del nuevo Tratado se cumplió dentro de los plazos previstos, a pesar de la gran complejidad de las materias que nos ha correspondido tratar.

Además, el primer paso que habría de darse en la renegociación del patrimonio histórico también se ha cumplido en los plazos previstos, con la oportunidad prevista, salvo la renegociación dentro del grupo de países distintos a los andinos que, según entiendo, todavía no ha culminado. De todas maneras, es de esperar que esos acuerdos se produzcan a la mayor brevedad para poder proceder realmente a la apreciación multilateral de los mismos y poder adoptarlos en forma definitiva.

Hay que reconocer que los acuerdos que hasta el momento se han firmado por los países no andinos -y desde luego puedo hablar con más propiedad el caso de Colombia- tienen algún grado de precariedad porque han sido adoptados por un plazo breve -en el caso de Colombia hasta el 31 de diciembre de este año- precisamente porque se esperaba que pudiéramos hacer en esta Conferencia la apreciación multilateral y poder determinar hasta qué punto esos acuerdos podían quedar en firme.

De manera que es muy importante terminar en el menor plazo posible todos los acuerdos parciales para poder, repito, estar en capacidad de adoptarlos en forma definitiva o, al menos, por un tiempo más prolongado.

También hay que celebrar el hecho de que en las reuniones, primero en Lima y luego en Buenos Aires, se haya logrado ya un acuerdo casi definitivo en cuanto a lo que respecta al tratamiento diferencial. Yo estoy en el entendido de que en esta Conferencia vamos entonces a proceder a protocolizar ese acuerdo que ya se alcanzó en la reunión de Buenos Aires.

//

//
958

Para nosotros es especialmente satisfactorio el que esto se haya logrado hacer porque fue tal vez la Delegación colombiana, a través del doctor Félix Moreno, quien más insistió en este asunto del tratamiento preferencial porque realmente lo considerábamos como un elemento esencial dentro de toda la arquitectura jurídica del nuevo Tratado.

Como decía el señor Presidente esta mañana, tal vez una de las causas por las cuales la ALALC no alcanzó los resultados esperados, fue el que no se pudieron encontrar a tiempo correctivos adecuados para las inequidades que se produjeron en la apropiación de los beneficios del proceso de liberación comercial. Creo que si comenzamos ahora consignando en cada uno de los acuerdos en forma práctica el principio del tratamiento diferencial, estamos tomando desde ya medidas para evitar que la ALADI entre por ese mismo camino.

Por último, quiero hacer votos por que la Conferencia cumpla su cometido en cuanto a la aprobación de las nóminas de apertura inmediata para los países de menor desarrollo económico relativo, que entrarían a configurar todo este sistema de tratamiento especial para los países de esta categoría, dándole un contenido práctico a lo que hasta el momento ha sido en la ALADI un principio político: el de tratamiento diferencial y especial para los países de menor desarrollo económico relativo. Ese es un principio que ya está comenzando a volverse común en las relaciones económicas internacionales y estos acuerdos de integración latinoamericana que han sido pioneros en la aplicación de este tipo de principios, de ninguna manera pueden quedarse atrás en esta materia.

Con estas palabras, renovación de mi profundo reconocimiento hacia usted por la elección de que me han hecho objeto, la reiteración de que nos anima el mejor propósito de que tenga la Conferencia resultados muy productivos y que personalmente tengan una estadía agradable en Bogotá.

Procederemos de inmediato a la elección de los dos Vicepresidentes de la Conferencia, de conformidad con el Reglamento que acaba de aprobarse.

Ofrezco la palabra a los señores Delegados.

Delegación del PERU (Luis Macchiavello Amorós). Propongo para una de las Vicepresidencias al señor Presidente de la Delegación del Brasil.

PRESIDENTE. En consideración la propuesta del señor Presidente de la Delegación del Perú.

Delegación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Apoyamos con beneplácito la propuesta de la Delegación del Perú para que el Jefe de la Delegación del Brasil ocupe un cargo de Vicepresidente de esta Conferencia.

Solicitaría a los señores Delegados que esta candidatura sea aprobada por aclamación.

- Aplausos.

//

//

Delegación del BRASIL (Luiz Cláudio Pereira Cardoso). Quiero agradecer la muy gentil propuesta de mi colega el Jefe de la Delegación del Perú, apoyada por el Jefe de la Delegación de la Argentina y la forma en que mi país fue electo para ocupar una de las Vicepresidencias de esta Conferencia.

El objetivo de todos nosotros -todos sabemos- es trabajar para que ella llegue a buen éxito.

PRESIDENTE. Felicitaciones al Ministro Luiz Cláudio Pereira Cardoso.

Procederemos de inmediato a la elección de otro Vicepresidente de la Conferencia.

Delegación del URUGUAY (Juan José Real). Proponemos con sumo placer, para ocupar la otra Vicepresidencia de la reunión, al señor Presidente de la Delegación del Ecuador.

PRESIDENTE. En consideración la propuesta de la Delegación del Uruguay.

Delegación de BOLIVIA (José Guillermo Loría). Apoyamos la proposición que acaba de hacer la Delegación del Uruguay y solicitamos que tal designación sea por aclamación.

- Aplausos.

Delegación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). En primer lugar, señor Presidente, queríamos felicitarlo no sólo porque el haberlo elegido representa el símbolo de la amistad que nos une con Colombia, sino por la gran versación que tiene usted en materia de integración, lo que nos ayudará muchísimo en nuestros debates.

En segundo término, agradezco a las Delegaciones del Uruguay y de Bolivia la propuesta que hicieron para que ocupáramos una Vicepresidencia de esta importante reunión.

- Orden de votación nominal de la Conferencia.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Antes de seguir con el otro punto del orden del día de hoy, de acuerdo con el Reglamento se debería proceder al sorteo para los casos en que haya necesidad de votación nominal. De tal manera que voy a rogar a la señorita de Secretaría que proceda a realizar el sorteo, a efectos de que podamos tener el orden en que se va a proceder a la votación nominal.

- Se procede a realizar el sorteo correspondiente.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Como resultado del sorteo realizado, el orden, a efectos de la votación nominal, sería el siguiente: Venezuela, Chile, Perú, Paraguay, Ecuador, México, Brasil, Argentina, Uruguay, Bolivia y Colombia.

// 960

3. Aprobación de la agenda (ALADI/C.EC/II-E/dc 1).

PRESIDENTE. En consideración el proyecto de agenda presentado por Secretaría.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA la siguiente agenda:

1. Aprobación del reglamento de la Conferencia;
 2. Elección de autoridades;
 3. Aprobación de la agenda;
 4. Cumplimiento del artículo sexto de la Resolución 1 del Consejo;
 5. Cumplimiento de la Resolución 400 (XX-E); y
 6. Aprobación de los acuerdos de alcance regional que recojan las nóminas negociadas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.
4. Régimen de trabajo.

PRESIDENTE. Cedo la palabra a Secretaría para que nos informe sobre el punto 4 del orden del día.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. En primer lugar, en la reunión de Jefes de Delegación que tuvo lugar antes de esta sesión inaugural, se tomaron ciertas previsiones para el régimen de trabajo de esta Conferencia.

El primer punto que se adoptó fue el horario, desde luego bastante flexible con relación a los trabajos que realice la Conferencia.

El horario en que se constituirían las Comisiones así como los grupos negociadores para los acuerdos parciales sería de 9 y 30 a 13 y de 15 y 30 a 19 horas. Dentro de este horario se realizarían las reuniones de trabajo de comisiones; las Comisiones de Credenciales y de Coordinación así como los grupos negociadores de los acuerdos parciales.

Otro de los puntos en que también llegaron a acuerdo los Jefes de Delegación es que la Conferencia pasaría a trabajar en régimen de comisión general de Jefes de Delegación, comisión de trabajo, que no sería la Comisión de Coordinación, que tiene su formalidad y, lógicamente, un registro especial en actas.

De manera que si estos acuerdos fueran ratificados en este momento por los Jefes de Delegación, inmediatamente podríamos constituirnos en la primera reunión de trabajo para abordar los temas que así también ya se han acordado.

//

//

En ese sentido hubo también un principio de acuerdo en Jefes de Delegación de comenzar por el punto 6 de la agenda, relativo a la nómina de apertura de mercados. Si fuera así, podríamos continuar en este régimen.

Un punto que tal vez es importante que también quede ratificado en esta Primera Sesión Plenaria es un acuerdo que por motivos supervinientes tomaron los Jefes de Delegación, en el sentido de que la Resolución 2 convocaba a esta Conferencia desde el 30 de noviembre al 15 de diciembre, pero en vista de la naturaleza de los temas, de los avances que se habían logrado ya en algunas otras reuniones, se consideró necesario trabajar solamente hasta el 8 de diciembre. Como ésta fue una Resolución de Conferencia, correspondería que el presente Período de Sesiones coincidiera con ese criterio de trabajar hasta la mencionada fecha.

Si el señor Presidente pusiera a consideración estos tres puntos para ser ratificados por esta Sesión Plenaria, habríamos dado una validez jurídica a estos acuerdos que fueron tomados a nivel de Jefes de Delegación.

PRESIDENTE. Pongo a consideración los tres puntos que nos ha mencionado el señor Secretario General Adjunto.

Delegación de COLOMBIA (Félix Moreno). Nosotros solicitaríamos que la Conferencia terminara el día 7 de diciembre por compromisos que tenemos los países andinos de una comisión del Acuerdo de Cartagena que comienza el día 9, por lo que nos quedaría muy ajustado el tiempo y tendríamos sólo el día 8 para viajar.

Delegación de CHILE (Jorge Court Moock). Apoyamos la petición del señor Delegado de Colombia.

Delegación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). En el mismo sentido que se ha pronunciado el señor Delegado de Chile.

Delegación de VENEZUELA (Moritz Eiris Villegas). Venezuela aprueba también la propuesta de finalizar nuestros trabajos el día 7.

PRESIDENTE. Bien. Parece ser que ese es el temperamento general de la Sala.

Consulto si sobre los otros dos puntos planteados hay alguna observación o si podemos darlos por aprobados.

No habiendo observaciones, también SE APRUEBAN.

Delegación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Solamente quisiera una aclaración.

Quisiera saber si el 7 de diciembre concluyen los trabajos o también la sesión de clausura.

Delegación de COLOMBIA (Félix Moreno). También la sesión de clausura.

Delegación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, señor Delegado.

- Constitución de las Comisiones.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Asimismo quisiéramos, señor Presidente, en esta última etapa de la Sesión Plenaria, manifestar que también de acuerdo con el Reglamento quedan constituidas la Comisión de Credenciales y la Comisión de Coordinación.

La Comisión de Credenciales ha sido costumbre que se constituya con la Mesa Directiva, o sea, el Presidente de la Conferencia y los Vicepresidentes.

Por su parte, la Comisión de Coordinación está constituida por todos los Jefes de Delegación de los países miembros.

De tal manera que siendo eso objeto de reglamento, se constituirán en el momento en que haya necesidad de dar los informes a la Conferencia sobre las acreditaciones y las plenipotencias de los señores Delegados.

En ese sentido quisiera simplemente llamar la atención de todos los señores Delegados que hagan llegar cuanto antes a la Secretaría General tanto las acreditaciones cuanto las plenipotencias ya que siendo muy restringido el tiempo que tenemos en este momento -hasta el 7-, antes de esa fecha tienen que estar en buena y debida forma acreditados los señores Delegados y reglamentadas por la Comisión de Credenciales sus plenipotencias.

PRESIDENTE. No habiendo otras intervenciones y agotado el orden del día, se levanta la sesión.
